



en su respectiva libreta. en la que se haga constar las cantidades que dejen mensualmente para renovación y conservación del uniforme.

Sobre la redacción
de un Reglamento
para la expresada
Guardia.

El Dr. Píqueras contesta que ignora si la Guardia expresada tiene Reglamento en la actualidad y si en el se dicta alguna disposición respecto del particular; pero lo que sí sabe es que un Concejal se está ocupando en redactar un nuevo Reglamento y le consta que se hace cargo del particular referido.

El Dr. Almaraz nota que el Ayuntamiento tiene acordado, hace dos ó tres meses, a moción suya, que los Tenientes de Alcalde, constituidos en Comisión especial redactaren un nuevo Reglamento, ignorando por qué no se ha cumplido dicho acuerdo. Dice que existen dos ó tres proyectos de los cuales alguno consta ya en actas.

Por resultado de todos se acordó, que la moción del Dr. Loper pase a la Comisión de Tenientes de Alcalde, para que cuando se complete del Reglamento la tenga en cuenta, escuchandola á quién desempeñe su encargo, así como al Dr. Píqueras á quién miente al Concejal á quién ha hecho referencia a continuación su laudable proponer.

Salieron los Dres. Soler D. Prudencio y D. Víctor.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular acuerda el Ayuntamiento conceder permiso.

Al Arquitecto D. José Ramón Berenguer para elevar la parte del Norte de la casa sita en la Calle del Paseo del Marqués de Corvera propia de D. Mariano Guemero?

Permiso para
obras particulares.

